

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF. Sucesión RAD. 6305
DE : LUIS ERNESTO SANDOVAL GONZALEZ

Previamente a dar trámite a lo solicitado por la Togada, se le requiere para que adjunte las pruebas sumarias que acrediten a sus poderdantes como herederos en esta causa mortuoria y así reconocerle la personería jurídica en tal sentido.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el art.9 del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del Juzgado en la home page de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO